

Taller de sociales

1/Ley General de Educación 115 del 8 de febrero de 1994, establece en el artículo 142 de la conformación del Gobierno Escolar. * Garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad educativa y vivenciar prácticas de pluralismo, tolerancia, diálogo y concertación.

2/El Manual de Convivencia contiene los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, fija las normas mínimas para una sana convivencia y establece procedimientos pedagógicos para el manejo de las situaciones y sus respectivas consecuencias, en consonancia con el Proyecto Educativo

Función del personero: Recibir y evaluar las inquietudes y reclamos que presenten los estudiantes con relación a la violación de sus derechos y al igual las que demande cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes

Contralor estudiantil: El contralor estudiantil es un cargo de representación que solo se ejerce en los colegios del sistema educativo oficial de Bogotá, ya que entre sus funciones está la de ejercer control social con la institución educativa y la comunidad a la que pertenece, a través de mecanismos como la rendición de cuentas.

Consejo de estudiantes: El Consejo de Estudiantes es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Tiene como función especial analizar, fomentar y hacer propuestas de carácter general, encaminadas al mejoramiento del Gimnasio como institución educativa

3/Vincular a la comunidad educativa en el proceso de formación democrática para generar y mejorar los espacios de convivencia y tolerancia. Generar sentido de pertenencia a la familia y a la institución para aportar a la sociedad desde el ejercicio pacífico, participativo y democrático.

4/El personero estudiantil promueve el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política y el Manual de Convivencia. ... Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado para que interponga los recursos ante las autoridades del Plantel Educativo

5/Son funciones del Consejo Estudiantil: Proponer, escuchar, analizar e interpretar propuestas en favor de los alumnos. ... Invitar a sus deliberaciones a aquellos alumnos que presenten iniciativas en relación con el desarrollo de la vida estudiantil.

6/El contralor estudiantil es un cargo de representación que solo se ejerce en los colegios del sistema educativo oficial ya que entre sus funciones está la de ejercer control social con la institución educativa y la comunidad a la que pertenece, a través de mecanismos como la rendición de cuentas.

7/ que cuando uno participa la convivencia en grupo se mejora por que, interactua mas con el grupo

8/lo bueno de la partisipacion es que uno puede uno ayuda al colegio en lo que mas pueda

9/la responsabilidad es un valor que uno como persona debe tener en momentos como ejemplo: responsable en entregar talleres , o cuando uno se compromete con alguien.

2 yo creo que si por que yo siempre pienso que si uno es comprometido con alguien esa persona también es comprometida.

10/mi responsabilidad como estudiante es hacer las tareas y entrar a clase y como hijo es ayudar a mi mama en lo que pueda y como ciudadano es protegerse del como el tapabocas.

11/por que al participar uno enriquece el conocimiento en grupo y mental.